

18 Período de Sesiones de la Comisión de Desarrollo Sostenible
Segmento de Alto Nivel
Nueva York, 12 al 14 de mayo de 2010

Minería

1. Minería y Desarrollo económico

- Creemos, como señala correctamente el Informe del Secretario General sobre este tema (E/CN.17/2010/7) que “se puede examinar la contribución de la minería al desarrollo, a los medios de subsistencia y a la reducción de la pobreza a través de la contribución de la minería a la economía en términos de empleo directo e indirecto, de las oportunidades de generación de ingresos y de los ingresos devengados por los gobiernos”. “En más de 30 países”, señala el informe, “en su mayoría aunque no exclusivamente países en desarrollo, la minería y el sector minero ocupan un lugar destacado en la economía nacional”.
- Así, indica el Informe, “En América Latina el sector también desempeña un papel importante. En el Estado Plurinacional de Bolivia, Chile y el Perú, la contribución de la minería al valor total de las exportaciones se sitúa entre el 30 y el 50”. Efectivamente, y más que eso, el sector minero en el Perú (sin contar el sector hidrocarburos) representa aproximadamente (teniendo en cuenta, obviamente, las variaciones en los precios de los productos) el 60% del total de exportaciones. Gracias a lo cual, en buena parte, la economía peruana ha venido mostrando notables mejorías. Me permito citar algunas cifras significativas al respecto:
- La minería artesanal, o informal, en el Perú produce un estimado de 20 toneladas anuales de oro en distintos puntos del país y emplea hasta 100,000 personas
- El PBI per capita en el Perú ha pasado, de 2,500 usd en 1997, a 4,425 usd en 2009
- La tasa de pobreza, en los últimos 7 años, ha pasado de 53.4 % a 36.2%

2. Impacto ambiental

- Obviamente también hay problemas y vacíos que aun son necesarios solucionar. Uno de ellos es el del impacto ambiental. El sector minero es considerado el sector industrial más contaminante de aguas superficiales y subterráneas, especialmente con cargas contaminantes de metales pesados (cobre, zinc, plomo, cadmio, plata, arsénico, manganeso, etc.)
- Se ha estimado que las actividades mineras y metalúrgicas en conjunto descargan anualmente más de 13 billones de metros cúbicos de efluentes en los cuerpos de agua del país (Banco Mundial, 2000). Sin embargo, desde mediados de la década pasada el sector minero ha ido asumiendo progresivamente responsabilidades ambientales en cuanto a la mitigación de los daños y prevención de otros.
- En tal sentido, dentro de la estructura del FONAM (Fondo Nacional del Ambiente) se creó el Área de Pasivos Ambientales Mineros, con la finalidad de atender el encargo legal que le otorga la Ley de Pasivos Ambientales Mineros al FONAM, para gestionar actividades para la Remediación de Pasivos Ambientales Mineros con recursos financieros

que se obtengan del sector privado minero y del Ministerio de Energía y Minas, así como la exploración y obtención de fuentes de financiamiento para apoyar la remediación de pasivos ambientales mineros que el Estado asuma

- En el mismo sentido, el Estado peruano promulgó, en julio del año 2004, la Ley N° 28271, que regula los Pasivos Ambientales de la Actividad Minera, y define a éstos en su artículo 2° como "aquellas instalaciones, efluentes, emisiones, restos o depósitos de residuos producidos por operaciones mineras, en la actualidad abandonadas o inactivas y que constituyen un riesgo permanente y potencial para la salud de la población, el ecosistema circundante y la propiedad".
- En su artículo 5° establece que "el Estado asumirá progresivamente los pasivos ambientales en abandono de los titulares no identificados o de aquellos que cancelen su derecho a concesión minera". Asimismo, en su artículo 9° establece que "a fin de solventar la remediación de los pasivos ambientales que el Estado asuma según el artículo 5° de la presente Ley, serán financiados por el FONAM, quien se encargará de captar la cooperación financiera internacional, donaciones, canje de deuda y otros recursos a fin de no afectar el Tesoro Público".
- En fecha 3 de diciembre del 2004, se expide el Decreto Supremo N° 042-2004-EM mediante el cual se autoriza al Ministerio de Energía y Minas, celebrar un Convenio con el FONAM para constituir un Patrimonio Fideicometido destinado a remediar los pasivos ambientales de la actividad minera en el departamento de Cajamarca.
- El 09 de diciembre del 2005, se aprobó el Reglamento de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera DS N° 059-2005-EM, cuyo objetivo es regular la gestión de los Pasivos Ambientales Mineros (PAM) a fin de establecer los mecanismos que aseguren la identificación de los PAM, la responsabilidad y el financiamiento para la remediación ambiental de las áreas afectadas por dichos pasivos.

Acciones Institucionales:

- FONAM, conjuntamente con el Ministerio de Energía y Minas, viene gestionando ante al Banco Interamericano de Desarrollo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, una solicitud de de Crédito por US \$ 50 MM, destinada atender los pasivos ambientales mineros en las principales cuencas hidrográficas del país.
- FONAM, en asociación con el Ministerio de Energía y Minas, viene gestionando a través de Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) una solicitud de Asistencia Técnica y Financiera por 3 MM de euros, ante el Gobierno de Alemania, con el propósito de consolidar un Programa de Gestión Nacional de Pasivos Ambientales Mineros.

3. Gobernanza internacional

- El tema de la gobernanza internacional nos parece también muy importante. Desde 2002 se han puesto en marcha iniciativas internacionales de envergadura con la participación de múltiples interesados, orientadas a propiciar una mayor transparencia sobre los ingresos generados por las actividades mineras que realizan tanto las empresas como los gobiernos. Entre ellas quisiera destacar la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas, que apoya una mejor

gobernanza en los países ricos en recursos mediante la verificación y divulgación íntegra de los pagos efectuados por las empresas y los ingresos y de la cual actualmente mi país es candidato.

- La implementación de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas en el Perú es un compromiso de alcance nacional asumido por el gobierno peruano, organizaciones de la sociedad civil y empresas mineras, petroleras y gasíferas, que tiene como objetivos
 - a) ~~mayor transparencia~~ de la información pública y la paulatina institucionalización de la práctica de rendición de cuentas,
 - b) mejor gestión y mayor responsabilidad en el manejo de los recursos públicos,
 - c) mayor participación de la sociedad civil en la vigilancia y en la toma de decisiones sobre el uso de los recursos públicos,
 - d) mayor estabilidad política, social y económica,
 - e) mejor clima para la inversión pública y privada,
 - f) menor riesgo de corrupción y
 - g) mayores posibilidades de asegurar que los ingresos provenientes de los minerales, gas y petróleo ayuden a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible.